

muerte afrentosa, su resurreccion, la venida del Espíritu Santo, y el establecimiento de la santa Iglesia: sucesos admirables manifestados por Dios á los profetas, que los publicaron muchos cientos y aun millares de años antes de que se verificasen. Dicen que no son teólogos para saber estas cosas: y es cierto que los mas de estos curiosos apenas saben el catecismo de los niños; pero por lo mismo deberian abstenerse de leer los libros de los impíos. Sus obras comunmente estan escritas con un estilo florido, y sembradas de sátiras y chistes, que deleitan á los incautos. Sus errores y blasfemias estan envueltas en un denso velo de expresiones pomposas, con que procuran disfrazar la impiedad, que pretenden introducir en el alma de los lectores.

20. Unos hombres que no tienen conocimiento de los sagrados dogmas, que nunca procuran instruirse en el sistema admirable de la Religion de Jesucristo, ni en la sublime moral de su Evangelio, y que jamas se emplearon en el estudio de las respuestas con que los doctores católicos disiparon las objeciones de los impíos, ni los argumentos con que han demostrado las verdades católicas, es preciso que insensiblemente naufraguen en la fe. Es cierto que al principio los contendrá la piedad y el amor á la Religion en que fueron educados; pero acostumbrados á las blas-

femias y argumentos, que por su ignorancia no saben disolver, es forzoso que se disminuya, y por fin se desvanezca su piadoso afecto. No es de esperar que quien, por no privarse de un vano deleite, no se abstiene de la leccion de unas obras, en que ya con disimulo, ya á las claras se zahiere la Religion ó su divino Autor, sea un cristiano fervoroso. La Religion es una madre benéfica que cria á sus hijos, los educa santamente, los consuela en las tribulaciones y penalidades de la vida, los fortifica en las angustias de la muerte, y les asegura una felicidad eterna: y es un hijo ingrato el que oye, ó lee las injurias de su amante madre con indiferencia, por mas que se las digan con un estilo gracioso y florido. ¿Y qué utilidad sacareis, amados hijos, de la lectura de tan perniciosos libros? Ninguna, y males indecibles. Al principio dudareis de las verdades de la fe; luego os devorarán é inquietarán los remordimientos de vuestra conciencia; despues os hareis indiferentes, y finalmente libertinos, impudentes y obstinados en la maldad: á estos males se seguirá la impenitencia final, y una condenacion indefectible. Si no creis que sean tan perniciosas las obras de los filósofos, ni que de su lectura hayan de resultaros los males que os anunciamos, leed la censura que hace de las suyas el mas célebre y elocuen-

te de los impíos (*). Siempre, dice, fue mi ocupacion favorita probar cualquier asunto é impugnarlo, persuadirlo todo, y no creer nada. Me estremezco cuando miro cualquiera de mis libros: en vez de instruir, pervierto, y en vez de alimentar atosigo, porque la pasion me arrastra, y á pesar de mis bellos discursos soy un malvado.

21. La Iglesia, que ama tiernamente á sus hijos, y desea hacerlos eternamente felices, ansiosa de evitar su ruina, les prohibió desde los primeros siglos leer los libros de los hereges. Mucho mas temible es la prevaricacion de los fieles por la lectura de los libros de los filósofos, en los que se halla el veneno de la impiedad mas disimulado y escondido: en ellos se niegan y ridiculizan hasta los mismos dogmas que reconocieron, y respetaron los mas atrevidos heresiarcas. La experiencia nos enseña con demasiada frecuencia, que aun hombres sábios y timoratos naufragaron en la fe por haber leído semejantes libros. Siendo tan justa esta prohibicion, y tan indudable la autoridad de la Iglesia para privar á sus hijos la lectura de unos escritos, que comunmente causan la ruina espiritual de los lectores, no puede razonablemente dudarse

(*) Rousseau.

que quebrantan un precepto de la Iglesia; que pecan mortalmente los contraventores á los mandatos de tan piadosa madre; y que quedan *ipso jure* excomulgados, y con la obligacion de entregar á los Ordinarios unos libros tan execrables (*).

22. No solo prohibió la Iglesia los libros impíos é irreligiosos, sino tambien los obscenos y lascivos, porque segun se ve de las reglas formadas por el santo Concilio de Trento para la prohibicion de libros, su lectura fácilmente corrompe las costumbres. El gran Padre de la Iglesia san Agustin se lamentaba de que se le hubiese obligado á leer en su juventud las fábulas de los poetas, como los viages de *Eneas*, la muerte de *Dido*, los adulterios de *Júpiter*, y los enojos de *Juno* contra los Troyanos. Se reprende de haber llorado la muerte de *Dido*, ocasionada por el infame amor de *Eneas*, y de que fuese tan insensible su alma, que no derramaba una lágrima por haber ofendido á Dios. Si este Santo se lamenta de los perjuicios que habia producido en su espíritu la lectura de las fábulas indicadas, ¿qué efectos tan lastimosos no producirán en el alma de nuestros jóve-

(*) Bul. Pii IV. dat. Rom. 24. Martii an. 1564. ad calcem Conc. Trident.

nes tantas novelas y pinturas lascivas como abortó el infierno en estos últimos años, y que se multiplican impunemente en nuestros dias? Sus autores parece que no se proponen mas objeto que el de excitar la lascivia, irri- tando la sensibilidad de los jóvenes. Se dis- culpan las fragilidades, y se cohonestan los adulterios y los homicidios, y se hacen unas patéticas apologías de los crímenes mas hor- ribles que causa el amor. En sus obras se pin- ta como virtud el deleite carnal, y se ridicu- liza la virtud de la pureza. Suele ser tan ve- hemente el contagio de la lectura de estas novelas, que dice el autor de la célebre *He- loísa*, que *puede darse por perdida la joven que lea una página de ella*.

23. En los romances y novelas de estos epicúreos modernos se enseña, que el hom- bre solo nació para gozar de las criaturas, y satisfacer hasta los mas inmundos apetitos. *Go- zad*, dicen á sus discípulos, *del tiempo pre- sente, divertios, y no negueis nada á vues- tras pasiones: otra vida es una quimera: la muerte es un sueño eterno: y sereis entonces como si nunca hubiérais existido*. Esta impía doctrina fascina á muchos jóvenes corrompi- dos y devorados con el fuego de la sensualidad, y buscan con furor los libros en que se enseña para aquietar, si pueden, los remor- dimientos de sus conciencias, que no les de-

jan descansar; y á fuerza de leer tan perniciosas máximas, consiguen abandonar la fe, y hacerse impíos y libertinos.

24. Padres de familia, si quereis que vues- tros hijos no sean abominables en esta vida, y eternamente infelices en la otra, velad sin intermision para que no traten con los que gustan de tan perniciosos libros, y mucho mas aun de que los lean. Antes buscaban algunos con ánsia estos perniciosos venenos, y difícil- mente los hallaban; porque estaba prohibida su entrada en el Reino: y aunque la infame codicia de algunos libreros sabia burlar una prohibicion tan justa y saludable, los vendian tan caros, que muchos no podian comprar- los. Hoy no solo se venden públicamente, si- no que segun se dice, se reimprimen; y co- mo no es tan caro su precio, son innumera- bles los que se despachan.

25. El Apóstol san Pablo encarga á sus discípulos, que no pronuncien palabras des- honestas, ni necias, ni bufonadas, porque son impropias é indecentes para la vocacion de un cristiano (*); y hoy se venden en pue- blos católicos libros llenos de obscenidades. Una palabra impura es bastante para matar el alma de quien la oye, y de quien la pro-

(*) Ep. ad Ephes. cap. 5. v. 3. 4.

fiere; y ¡cuántos asesinatos espirituales producirá un libro cargado de expresiones lascivas, leídas una y mil veces! Una palabra obscena suele causar horror á los oídos castos; pero disfrazada con los adornos de la elocuencia, es capaz de envenenar al hombre mas modesto. De estos romances ó novelas se valen los filósofos impíos para esparcir el veneno de la impiedad con mayor progreso; porque alhagando la imaginacion, seducen el espíritu y corrompen el corazón. Nuestras leyes prohiben á los boticarios vender venenos sin la receta del médico, ¡y las ponzoñas que atosigan el alma las venden los librerros franca é impunemente (*)!

26. Los mismos filósofos gentiles conocieron esta verdad. Aristóteles decia: *Los legisladores deben prohibir los discursos impuros, porque la libertad de hablar obscenidades produce la facilidad de cometerlas, y principalmente se debe cuidar de que los jóvenes ni las digan, ni las oigan. Debe prohibirse igualmente que lean libros, ó vean pinturas que presenten objetos capaces de perjudicar al pudor. Y añade: que deben los Principes impedir con su autoridad que se expongan al público las estatuas ó pinturas*

(*) Lib. 2. tit. II. lib. 8. Novis. Recop.

que presenten estos objetos (*). Aristóteles no es ninguno de los Padres de la Iglesia, para que pueda insultarle cualquiera de los filósofos con el epíteto de fanático: es un filósofo gentil, que guiado por las luces de la razón, conoce los perjuicios que sufren las buenas costumbres con las palabras, los libros y las pinturas lascivas. Pero si no basta la autoridad de la Iglesia; y de los escritores gentiles para convencerlos, oid el dictámen del autor del *Emilio*, que es uno de los corifeos de la impiedad. Hablando Juan Jacobo Rousseau sobre las novelas y romances (que acaso habrán servido para corromperlos) dice: *La delicadeza del gusto de las ciudades, las máximas de la corte, el aparato del lujo, y el moral de Epicuro son las lecciones que predicán, y los preceptos que dan. Los coloridos y apariencias de las falsas virtudes obscurecen el resplandor de las verdaderas: el porte exterior ocupa el lugar de las obligaciones reales: los discursos brillantes hacen que se desprecien las bellas acciones; y la sencillez de las buenas costumbres se reputa por grosería.*

27. Creed, amados hijos, á la Iglesia, que por vuestro bien, y no por tiranizar vuestras

(*) Aristot. lib. 9. Polit.

conciencias, os prohíbe la lectura de los libros impíos, y de los que por medio de descripciones y pinturas impuras disponen vuestro corazón para la impiedad. Desobedecer á tan amable madre en un precepto tan justo y tan interesante á la salud de vuestras almas, es una ingratitude, es un pecado grave, es una infracción de las reglas establecidas por el santo Concilio de Trento para la prohibición de los libros de malas doctrinas, y es haceros reos de la excomunion mayor fulminada por el Sumo Pontífice Pio IV contra los que lean ó retengan libros contrarios á lo que prescriben las reglas indicadas (*).

28. El tribunal de la Inquisición no prohibía regularmente libro alguno, que no estuviere comprendido en las reglas formadas por el santo Concilio de Trento: y así aunque se haya extinguido dicho tribunal, no por eso quedó abolida la excomunion que se imponía en sus edictos. Los inquisidores egercian su autoridad como delegados de la Silla Apostólica, y ni ellos ni el Sumo Pontífice derogaron la excomunion que imponían á los que leyesen, ó retuviesen los libros contenidos en el índice, y en los edictos que solían publi-

(*) Bul. Dominici gregis Custodiæ. Dat. Rom. die 24 Martii an. 1564.

car. Es cierto que por la muerte natural ó civil del delegado se extingue la delegación; mas no por eso dejan de ser válidas y subsistentes las providencias y sentencias, que antes de haber muerto civil ó naturalmente hubiese dado. Pero aun en el caso de que la excomunion del tribunal extinguido se hubiera derogado con su extinción, es válida y subsistente la que impuso Pio IV contra los que leyesen ó retuviesen algun libro de los hereges, y con mas razón los de los impíos, que además de las heregías que contienen, niegan toda la Religion revelada.

29. Hay otra especie de escritos que se publican para ilustrar á la Nación, segun dicen sus autores; pero si se proponen ese objeto, no se conforman sus obras con su intención. Son pocos los *periódicos* que publican solamente ideas políticas, para ilustrar al gobierno y á sus conciudadanos; y son muchísimos los que no se ocupan en mas que en insultar á la Iglesia en sus dogmas, en su disciplina, en sus Ministros, y á todo hombre de bien que no es de su partido. Sus folletos no son mas que unos libelos infamatorios, en los que no guardan sus autores el decoro que debe observar todo escritor público, ni los preceptos de la ley natural. Esta dicta aun á los mismos salvages que no hagan á otro lo que no quisieran que se les hiciese á ellos; y así

como ningun periodista quisiera que se vulnerase su fama, debiera abstenerse de infamar al prógimo. Dicen que es útil al público que sean conocidos los malos, para que no dañen á la sociedad; pero ¿quién autorizó á los periodistas para acusar á nadie? Las leyes tienen señalados acusadores para los delitos públicos, y no hay una que cometa este encargo á semejantes escritores. Si el celo por el bien de la sociedad los excita á publicar los delitos del prógimo, acúsenle ante los jueces. Esto es lo que prescriben nuestras leyes, en las que se manda *que quien quiera decir mal de alguno, le acuse del mal ó del yerro que hiciere delante del juzgador, y probándolo no caerá en pena* (*). Pasa de ocho meses que estan publicando defectos y delitos contra varios sugetos, y no sabemos que la opinion pública haya condenado á alguno de los infamados; pues ningun hombre de bien que antes de la publicacion de los supuestos delitos trataba á los infamados, se abstuvo de su trato y amistad; ni que juez alguno les hubiese formado causa, ó que al menos se haya justificado delito alguno de los que les hubiesen imputado los periodistas. Asi parece que su objeto no debe

(*) L. 3. tit. 9. part. 7.

ser otro que el de calumniar por si algo se pega.

30. El primer mandamiento de la ley de Dios nos manda que amemos al prógimo como á nosotros mismos; y no le ama quien le injuria, y le quita el honor, que es mas apreciable á todo hombre de bien que la misma vida; y asi quien infama á otro es un ladron y un asesino. La mayor parte de los periódicos estan llenos de injurias atroces contra los ministros de la Religion, designándolos con epitetos tan infames, que no se hallarán mas denigrativos en Lutero, en Calvino, ni en los patriarcas de la impiedad. Una de las leyes de nuestras Partidas dice: *Infaman y deshonoran unos á otros, non tan solamente por palabras, mas por escrituras.... E tales escrituras.... dicen en latin famosus libellus; que quiere tanto decir en romance, como libro pequeño, en que es escrito infamemente de otro. E por ende defendieron.... las leyes antiguas, que ninguno non debiere infamar á otro desta manera. E cualquiera que contra esto ficiese, mandaron que si tan gran mal era escrito en aquella carta, que sil fuese probado en juicio á aquel contra quien lo face, que merece pena ende de muerte ó determinamiento, ó otra pena cualquier; que aquella pena misma reciba tambien aquel que compuso la mala*

escritura, como aquel que la escribió (). Si la ley indicada tuviera el debido cumplimiento, no se publicarian tan infames libelos, en que tan impunemente se ultraja á los ministros de Jesucristo. La intencion de sus autores parece la misma que la adoptada por Bonaparte para abolir la Religion católica en Italia, pues decia en sus instrucciones al director Servelloni: Que era preciso, despues de enagenar los bienes del Clero, entregar éste á la ignominia del charlatanismo, cuyos resortes serán manejados por vuestros escritores. De estos infames pretextos se habian valido en Inglaterra los que adulando á Enrique VIII intentaban precipitar al pueblo inglés en la abdicacion del catolicismo. En el tiempo de este infeliz Rey se llenó la corte de hombres que se reian de todo lo sagrado, se burlaban de los Sacerdotes, despreciaban los institutos religiosos, censuraban el poder y riquezas del Clero, fingian fábulas ridiculas contra los Monges, y sobre todo denigraban é infamaban al Sumo Pontifice (**). En Inglaterra parece que solo en la corte se apidaban estos impíos detractores; pero en España apestan la corte y las provincias.*

(*) C. 3. tit. 9. part. 7.

(**) Sandero citado por Muzzarelli en el Buen uso de la Lógica. Tom. 10. Opusc. 36.

31. Hablando Jesucristo con sus discípulos les decia, que quien los oyese le oiria, y que despreciaria á su divina Magestad el que despreciase á sus Ministros. A éstos, á Jesucristo y á su sagrada Religion desprecia é insulta uno de los periodistas diciendo que sus *Ministros son hombres que viven del misterio de los errores, y de la estupidez del pueblo.* ¿Y habrá católico que pueda leer un insulto tan insolente, hecho á la Religion que profesa? Todos los ministros de la Iglesia enseñan una misma doctrina, unos mismos misterios, y administran unos mismos Sacramentos; y todos viven de las rentas de la Iglesia, ó de las limosnas que reciben de los fieles por la egecucion de su ministerio. De esto se infiere, que todos enseñan errores, y para que los sostengan los mantiene la Iglesia. Ved, amados hijos, qué doctrina enseñan varios de los periodistas, y qué ilustracion adquirireis con la lectura de sus papeles, en los que no se hace mas que ridiculizar á los ministros de la Religion para destruirla.

32. La ley divina prohíbe la murmuracion (*) como un vicio abominable; ¿y cuánto mas abominables serán delante de Dios y

(*) Proverb. cap. 24. v. 9.

de los hombres los periodistas que calumnian ó infaman al prógimo, no solo en un pueblo sino en todo un Reino, y aun en los países estrangeros: no entre dos ó mas amigos, sino en innumerables concursos: no una vez, sino cuantas quieren leerse estos infames escritos; y no por un dia ó por un año, sino por todo el tiempo venidero?

33. No solo peca el que lee estos infames libelos, sino quien los divulga, ó el que voluntariamente oye su lectura. Una ley de España dice, que el primero que hallare un libelo infamatorio debe romperlo, y no mostrarlo á nadie; y que al que así no lo haga, se le imponga la misma pena que se impondría á su autor (*). Así parece claro que prohibe esta ley la lectura de los periódicos, en que se ridiculizan las ceremonias de la Iglesia, se vulnera el honor de las comunidades religiosas y de sus individuos, y se infama atrozmente á los eclesiásticos, y á veces tambien á los seglares que no se conforman con las ideas de los periodistas.

34. San Bernardo dice, que sería difícil decidir si peca mas el que oye murmurar, ó el que murmura (**); y esta misma duda

(*) L. 3. tit. 9. part. 7.

(**) Lib. 2. de Consid.

puede justamente suscitarse respecto de los mas de los periódicos, y de quien los compra ó los lee. Es constante que nadie murmura si no tiene oyentes, y así no puede dudarse que ninguno publicaria periódicos infames, si nadie los comprara, porque nadie los leeria, y faltando los compradores se disiparia como el humo el celo patriótico, que segun dicen sus autores, los mueve á publicarlos. Así, segun la doctrina de San Bernardo, no estan exentos de pecado los que compran los periódicos, y mucho mas los que los imprimen, pues fomentan la maledicencia de sus autores, y cooperan á infamar al prógimo. Nuestro amor propio y nuestra soberbia nos impele desgraciadamente á oír leer con ansia cuanto se escribe, ó habla sobre los defectos ó imperfecciones del prógimo. Si fuéramos humildes, yuviéramos caridad, ni oiríamos lo que dicen en sus papeles estos públicos detractores, ni malgastaríamos nuestro dinero en la compra de sus libelos. Se nos hace muy temible que esta perniciosa lectura os disponga para perder la fe, porque á la verdad parece que la ansia con que los leéis, indica que vuestro amor á nuestra Religion es muy debil. Ningun hijo que ama á su madre como debe, oye sin enojo á quien la insulta con injurias y dicerios; y no obstante hay varios entre vosotros que

oyen y leen con indiferencia, y aun con gusto, los libros y folletos en que se trata de supersticiosa vuestra Religión, y de fanáticos, egoistas, é hipócritas á sus ministros.

35. Los eclesiásticos deben gloriarse con estos insultos, porque Jesucristo les dice: *Cuando se diga mal de vosotros, cuando seais perseguidos, y cuando seais calumniados por mi causa, gozaos, porque entonces es cuando se os prepara una abundante remuneracion en el cielo, porque del mismo modo fueron perseguidos los Profetas, que os precedieron* (*). No obstante, A. H., no os olvidéis de que aunque nos indica el Evangelio, que es preciso que en el mundo haya escándalos, nos dice tambien, ¡ay del infeliz que fuese causa de ellos (**)! No os dejéis arrastrar del torrente de los escándalos que inunda la Nacion, resistid á los que procuran seduciros con sus escritos impíos, permaneciendo firmes en la fe, pues mientras que la conserveis, por mas que vuestra fragilidad os tenga encenagados en el lodazal de los vicios, podreis purificaros en el baño saludable de la penitencia. La fe es en el hombre como en el árbol las raices, que aunque se sequen sus

(*) Math. cap. 5. v. II. 12.

(**) Math. cap. 18. 7.

ramas, se reproducen otras nuevas que le hacen recobrar su lozanía. El hombre por el pecado queda privado de la vida de la gracia; pero la fe le enseña que Jesucristo dejó en su Iglesia los Sacramentos, como unas fuentes saludables por donde se difunde la justificacion en las almas de los fieles; y mientras que no abandone la fe, puede esperar el cristiano que ayudado de la divina gracia, por graves y enormes que sean sus pecados, recobrará la amistad de Dios por medio del sacramento de la Penitencia.

36. Restableced en vuestras almas la amistad de Dios, y concebireis un horror santo á la leccion de los malos libros, que no os harán falta para gozar de aquella dulce paz que no conocen los impíos. Mirad á un justo rodeado de angustias y aflicciones, y vereis que armado con el escudo de la fe, se reconoce acreedor por sus pecados á las penalidades, que experimenta, y sufriendolas con magnanimidad, alaba las misericordias del Señor, que como padre amante le castiga en esta vida, porque no quiere perderle eternamente (*). Estos consuelos que proporciona la Religión al que tiene fe, faltan al impío, que no creyendo la inmortalidad de su alma, ni

(*) Psal. II4. v. 4.

admitiendo mas felicidad que la de satisfacer sus apetitos, se mira en una miseria irremediable cuando se halla imposibilitado para gozar de los bienes terrenos por las enfermedades ó pobreza. Asi se ve, que cuando se hallan sumergidos en los males que affigen frecuentemente á los hombres, se abandonan á la desesperacion, y prorrumpen en blasfemias contra Dios, y aun en insultos contra los que intentan darle algun consuelo.

37. Conservad, amados hijos, el sagrado depósito de la fe, que quieren robaros los impíos con los alhagos de unas doctrinas contrarias á las que nos enseña la santa Iglesia, y hallareis un alivio seguro en las penalidades de la vida, y eternos gozos despues de la muerte. Agradeced los desvelos y solicitud de vuestros Pastores, que no intentan tiranizar vuestras conciencias con el terror de las excomuniones, cuando os prohiben leer los libros y papeles de los seductores, sino para alejaros del peligro de que se corrompan vuestras costumbres, y de que perdais el inestimable tesoro de la fe. Hacen en esto lo mismo que una tierna madre que quita de las manos de su amado hijo el cuchillo con que gustosamente se entretiene, porque no se hiera jugando con él. Observad sus mandatos, y temed las penas con que amenaza á los indóciles á sus persuasiones: y el divi-

no Remunerador recompensará vuestra fidelidad, dándoos aquella santa paz de que gozan los justos en medio de las tribulaciones y penalidades de esta vida, y en la otra aquella felicidad que tiene preparada para los que observan los Mandamientos divinos. El Señor ratifique la bendicion que os damos como ministro suyo en nuestro palacio de Tortosa á 18 de diciembre de 1820. = Manuel, Obispo de Tortosa.



PASTORAL

DEL SR. ARZOBISPO DE GRANADA (*)

á sus diocesanos.

Nos DON BLAS JOAQUIN ALVAREZ DE PALMA, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Arzobispo de Granada, &c. A todos nuestros amados diocesanos, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo. = Con sumo dolor de nuestro corazon he-

(*) El Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin Alvarez de Palma nació en Jerez de la Frontera, diócesis de Sevilla, en 29 de enero de 1753: fue Obispo auxiliar de la diócesis de